



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0011

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/02/22

VISTO:

Los expedientes N°00101-0304346-2, N°00101-0304559-6 y N°00101-0304883-6 del Registro de Información de Expedientes, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de las facturas de los avisos publicitarios correspondientes a las licitaciones públicas N°06/21, N°08/21 y N°09/21, y;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N°0025-00027239, Factura B N°00025-00027240, y Factura B N°00025-00027241 en concepto de publicidad oficial;

Que, cumpliendo de lo establecido en el art. 132 de la Ley N°12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar las licitación públicas N° 06/21, 08/21 y 09/21 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en diarios de la Provincia de Santa Fe.

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que la Subsecretaría de Planificación Publicitaria y Medios del Ministerio de Gestión Pública ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización del Administrador General del Servicio;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N°131/2022, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorizar a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a Editorial Diario La Capital S.R.L - CUIT N° 30-50009132-7, la suma de \$ 80.564,04.- (PESOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 04/100), sumas correspondientes a los avisos publicitarios, según el siguiente detalle:

EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A.:

Orden de Publicidad N° 14902/21:

Publicidad de Ref.: “*Adquisición de cableado estructurado datacenter sede Las Toscas, Rufino, Tostado, y San Jorge*”.

Factura B N° 00025-00027239 de fecha 30/11/21 **\$ 26.854,68**

Fecha de la publicidad: 03/11/21

Orden de Publicidad N° 15630/21:

Publicidad de Ref.: “*Adquisición de 3 vehículos tipo Sedan y 1 vehículo tipo utilitario vidriado con destino al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal*”.

Factura B N° 00025-00027240 de fecha 30/11/21 **\$ 26.854,68**



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Fecha de la publicidad: 04/11/21

Orden de Publicidad N° 16541/21:

Publicidad de Ref.: “*Adquisición cableado estructurado para data center del edificio sito en calle Mitre 2914 de la ciudad de Rosario propiedad del organismo*”.

Factura B N° 00025-00027241 de fecha 30/11/21 **\$ 26.854,68**

Fecha de la publicidad: 26/11/21

TOTAL GENERAL:.....\$ 80.564,04.-

ARTICULO 2: Imputar el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 9 – Partida Parcial 9 – Subparcial 98 - Fte. Fto. 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63-00.

ARTICULO 3: - Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**